

## Nota crítica sobre Bordonaba-Plou, D., Fernández-Castro, V. F., & Torices, J. R. (Eds.). (2022). *The Political Turn in Analytic Philosophy: Reflections on Social Injustice and Oppression*. Berlín/Boston: de Gruyter

Critical note on Bordonaba-Plou, D., Fernández-Castro, V. F., & Torices, J. R. (Eds.). (2022). *The Political Turn in Analytic Philosophy: Reflections on Social Injustice and Oppression*. Berlín/Boston: de Gruyter

LOLA MEDINA VIZUETE\*

**Resumen.** El volumen colectivo estudiado señala un cambio de tendencia en la filosofía analítica de las últimas décadas; un “giro político de la filosofía analítica”. Los editores recogen un nuevo interés en la filosofía analítica por identificar formas específicas de injusticia, así como modos de opresión que afectan a grupos desaventajados, sin abandonar las herramientas conceptuales de la tradición de pensamiento analítico. Aspira a ser una herramienta útil para el cambio social y político, contribuyendo a la erradicación de las formas de injusticia y opresión. Triunfa en revelar como impostergable la discusión sobre el papel que juegan los factores políticos y sociales en la filosofía en general.

**Palabras clave:** giro político, filosofía analítica, injusticia, opresión, epistemología.

**Abstract.** The collective volume studied indicates a change in trend in analytical philosophy in recent decades; a “political turn in analytic philosophy”. The editors pick up on a new interest in analytic philosophy to identify specific forms of injustice, as well as modes of oppression affecting disadvantaged groups, without abandoning the conceptual tools of the analytical tradition. It aspires to be a useful tool for social and political change, contributing to the eradication of forms of injustice and oppression. It succeeds in revealing as urgent the discussion about the role played by political and social factors in philosophy in general.

**Keywords:** political turn, analytic philosophy, injustice, oppression, epistemology.

---

Recibido: 26/10/2022. Aceptado: 24/11/2022.

\* Contratada predoctoral de filosofía de la Universidad de Sevilla (lmvizuete@us.es). Su investigación se centra en la epistemología social, con especial atención a la injusticia epistémica, las cuestiones feministas y de género. Esta investigación se ha financiado con cargo al proyecto E-RISK, “New Perspectives on Epistemic Risk” (PGC2018-098805-B-I00), MCIU/AEI/FEDER, UE.

La caracterización de la filosofía analítica de una manera estandarizada es aún una cuestión problemática. Sin embargo, independientemente de la dificultad de identificar sus rasgos definitorios, o la resolución de si existe una filosofía analítica como tal, parece haber cierto consenso en caracterizar esta corriente de pensamiento fundamentalmente por su metodología de trabajo, antes que por el contenido de sus preocupaciones teóricas. Así, la filosofía analítica ha quedado generalmente identificada por su preocupación metodológica por el rigor argumentativo, la claridad, la sistematicidad y el uso de herramientas analíticas en el estudio de las problemáticas filosóficas. En este afán, sus análisis han tratado de mantener separados el ámbito teórico del práctico. El objetivo del volumen colectivo que nos ocupa es precisamente señalar un cambio de tendencia en la filosofía analítica de las últimas décadas; un “giro político de la filosofía analítica”. Bajo esta etiqueta, los editores quieren recoger un nuevo interés en la filosofía analítica por identificar formas específicas de injusticia, así como modos de opresión que afectan a grupos desaventajados, sin abandonar las herramientas conceptuales de su tradición de pensamiento. En otras palabras, usar los estándares de claridad y rigurosidad analíticos en la evaluación de problemáticas políticas y sociales.

El valor fundamental del texto, sin embargo, no radica en su capacidad de describir el giro político de la filosofía analítica de una manera rigurosa, sino en, al menos, otras dos cuestiones. En primer lugar, las aportaciones originales de los diferentes artículos del volumen consiguen satisfacer, en primera instancia, uno de los objetivos expresados por los editores del texto; a saber, convertir el propio proyecto en una contribución extensa y original al giro político en la filosofía analítica (Bordonaba-Plou et al., 2022, p. X). En otras palabras, el texto aspira a ser una herramienta útil para el cambio social y político, contribuyendo a la erradicación de las formas de injusticia y opresión. Al mismo tiempo y, quizás de una manera menos explícita, el trabajo triunfa en revelar como impostergable la discusión sobre el papel que juegan los factores políticos y sociales en la filosofía en general. Este debate, no siempre reconocido por la filosofía analítica, apuesta por que los condicionantes políticos y sociales sean factores determinantes en las discusiones filosóficas. Así, el texto sirve como legitimación y fundamentación para una manera diferente de hacer filosofía analítica que entiende que las propuestas y teorías filosóficas son valiosas en tanto y cuanto sean útiles para enfrentar y reducir los diferentes tipos injusticias y modos de opresión.

Estas líneas maestras, que vertebran la totalidad de los artículos del volumen, son desarrolladas desde cuatro perspectivas diversas, correspondientes con las cuatro secciones diseñadas por los editores del proyecto.

### **1. Primera parte: “Analytic Philosophy and Social Involvement”**

Dado que no hay una introducción al uso, la primera sección sirve como antesala al resto del volumen, al presentar las líneas fundacionales e históricas del giro político. Así, los autores tratarán de convencernos de que lo que define a este giro no puede ser otra cosa que una nueva comprensión de la filosofía: pasar de una filosofía no activista a un activismo filosófico. Este movimiento, que consiste en orientar las herramientas filosóficas analíticas a revelar formas de injusticia y desarrollar estrategias de resistencia y subversión de la opresión, es descrito históricamente por los autores como una progresiva generalización del

feminismo analítico (Cudd, 1995; Garry, 2022). Bajo este modelo de feminismo entenderán una tradición dentro del mismo que se identifica a sí misma con los métodos, conceptos centrales y los autores canónicos de la tradición analítica (Bordonaba-Plou et al., 2022, p. 10). Es decir, una tradición que, en aras de dar razón de las opresiones y las relaciones de poder injustas relevantes para las mujeres y otros colectivos privados de derechos, pensará desde la claridad, la rigurosidad y conceptos de la tradición analítica, tales como la verdad, el conocimiento o la racionalidad. En definitiva, los editores plantean que el giro político comparte con este feminismo analítico una concepción práctica de la filosofía que entiende que hacer filosofía ha de suponer una contribución al cambio político y social, en tanto que ha de servir en la lucha efectiva contra la injusticia y las relaciones de poder injustas.

La contribución de Audrey Yap en el segundo capítulo del volumen será el complemento perfecto a la aportación de los editores en esta sección introductoria, ya que complejizará y matizará la descripción inicial del giro político. Yap plantea la posibilidad de caracterizar este giro político no como un cambio sustancial en el modo de hacer filosofía analítica, sino como una vuelta a nociones y planteamientos políticos ya presentes en algunos de los pensadores del Círculo de Viena. Así, la autora reivindica los planteamientos de dos figuras canónicas de esta escuela como aún fundamentales para la filosofía social contemporánea. Específicamente Yap defiende que los planteamientos de la ingeniería conceptual de Carnap aún son útiles para los proyectos mejoradores (*ameliorative*) de la filosofía feminista, tales como la propuesta de Sally Haslanger de responder preguntas del tipo “¿qué es X?” (Haslanger, 2012). Del mismo modo, Yap considera que el modelo holista de Neurath puede ayudar al feminismo empirista a pensar y decidir tanto entre teorías que están en competencia como entre argumentaciones alternativas, gracias al compromiso de aceptación de los conceptos precedentes (*antecedent concepts*) como punto de partida del pensamiento científico.

## 2. Segunda parte: “Mind, Knowledge, and the Social World”

Una vez establecido el propósito y sentido del volumen, la segunda sección del texto tiene una doble función. Por un lado, se preocupa de comprender el papel que juegan la mente y la agencia epistémica en los fenómenos que generan y que, al mismo tiempo, enfrentan a las injusticias y los modos de opresión. Por el otro lado, se encarga de proponer estrategias de resistencia epistémica a las problemáticas identificadas.

En esta labor, José Medina presenta quizás el capítulo más completo de la sección al satisfacer al mismo tiempo los dos objetivos de esta. En primera instancia, se encarga de desenmascarar las causas y motivaciones de las injusticias epistémicas, para seguidamente ofrecer soluciones a las problemáticas que previamente ha ido identificando. Apoyándose tanto en las contribuciones anteriores de la literatura de las injusticias epistémicas como en el desarrollo de un ejemplo concreto de un centro de detención penitenciario, el filósofo llama la atención sobre la necesidad de atender a tres niveles normativos distintos en el estudio de las injusticias epistémicas: el individual, el grupal y el institucional. En este sentido, Medina propone no solo identificar y actuar sobre los vicios de los que tradicionalmente se ha ocupado la epistemología, sino también de vicios colectivos e institucionales. La decisión de extender su perspectiva a un nivel supraindividual le permiten plantear un modelo original

de actuación contra las injusticias: el activismo epistémico. Dicha estrategia de resistencia permitirá, tal y como ya lo hacían los modelos clásicos de virtudes, un auto-empoderamiento epistémico de los individuos marginados, pero, a la vez, se orientará a la transformación epistémica estructural, algo ausente en las propuestas clásicas.

Recogiendo el testigo de Medina, el capítulo elaborado por Alessandra Tanenisi incide precisamente en el sentido de seguir adoptando el marco teórico de los vicios para dar razón de las opresiones, así como para desarrollar estrategias de erradicación de estas. Con el fin de justificar la actualidad de este modelo interpretativo, Tanenisi se decide a aplicar la caracterización clásica de opresión de Iris Marion Young al ámbito epistémico. Como resultado, la filósofa toma la controvertida decisión de alterar la noción canónica de injusticia epistémica defendida por Fricker (2007), de tal manera que le permita incluir injusticias epistémicas de tipo distributivo, al mismo tiempo que limita la caracterización original de injusticia al excluir a aquellas que no se alinean con diferencias en el poder social. Este arriesgado movimiento le permitirá, en la línea de Medina, reconocer injusticias tanto de tipo estructural como aquellas que no son resultado de actitudes prejuiciosas. Al mismo tiempo, podrá justificar el interés de mantener el marco interpretativo de los vicios al argumentar cómo la opresión epistémica promueve vicios de superioridad en quienes se benefician sistemáticamente de ella, mientras que favorece vicios de inferioridad en quienes son víctimas de la opresión.

Siguiendo con la presunción de una relación fundamental entre lo individual, lo colectivo y lo estructural, Manuel de Pinedo y Neftalí Villanueva plantean la eliminación epistémica de plataformas (*epistemic de-platforming*) como una política epistémica capaz de enfrentar dos paradojas derivadas del concepto de conocimiento existente al asumir el giro político de la filosofía. La primera de ellas reside en la consecuencia chocante de que un grupo oprimido que experimenta mayor fricción epistémica al ver sus creencias sistemáticamente confrontadas con las perspectivas dominantes tenga, al mismo tiempo, menos posibilidades de fricción epistémica al estar excluido de numerosas prácticas epistémicas. La segunda de las paradojas recoge la idea poco extendida de que rechazar evidencias de antemano sólo por el hecho de pertenecer a un grupo concreto pueda ser una buena práctica epistémica (y política). En aras de solucionar estas dos paradojas, los autores llegan a la original y sorprendente conclusión de que los agentes están legitimados a ignorar posibilidades o evidencias que les son presentadas por grupos con agendas política opresivas, mientras que deberían tomar en consideración las ideas y opiniones de quienes se han ganado el derecho de ser escuchados por ellos (amigos, aliados, personas queridas...). Comprender estas conclusiones pasa por aceptar, como nos alertan los autores, que participar en una discusión epistémica significativa (véase, que tus alternativas epistémicas sean consideradas) es un derecho que debe ser ganado y, por lo tanto, puede ser perdido. En este sentido, aquellos con los que mantengo relaciones de confianza (amigos, aliados o seres queridos), gozan de un derecho especial (una posición privilegiada) para presentarme alternativas significativas. De manera opuesta, estamos legitimados a ignorar a aquellos que no se han ganado dicha confianza (adversarios epistémicos o agentes con políticas que me dañan epistémicamente).

La propuesta de Cristina Borgoni supone probablemente la contribución más nítida del volumen a la tesis de la inseparabilidad de la filosofía analítica (en concreto, la filosofía de la mente) y la política. Su proyecto, que propone estudiar la naturaleza de los sesgos

implícitos, identifica rápidamente la necesidad de clarificar qué es precisamente lo que hace que un sesgo sea tal. En este sentido, la autora postula firmemente que la identificación de los sesgos pasa necesariamente por el reconocimiento de una norma que sirva como referencia de la desviación respectiva del sesgo. Esto supone, en otras palabras, reconocer que los sesgos son en sí mismos fenómenos políticos, y que entender el sentido de los sesgos implícitos tiene que ver con la comprensión del papel político que juegan en la perpetuación de las injusticias. Estudiar la estructura cognitiva de sesgos implícitos, tal y como ha hecho la filosofía de la mente, pero no investigar sus aspectos normativos y políticos supondrá, según la autora, no solo un análisis parcial del fenómeno, sino que además enfrenta el riesgo de hacer una evaluación fallida del mismo.

La contribución que finaliza esta sección, de la mano de Emily C. McWilliams, aún con habilidad una presuposición que probablemente está de fondo en las elaboraciones críticas de los textos anteriores. Se trata de la creencia cada vez más extendida de que la investigación feminista es fundamental, pero que, sin embargo, el trabajo que hace no es propiamente epistémico, ya que no teoriza sobre el valor epistémico, sino que se ocupa de un trabajo político y/o moral. La autora opina que esta asunción, que se encarga de desmontar a lo largo de su ensayo, deriva de una concepción monista de la epistemología. Para entender cómo la epistemología feminista es, de hecho, central en el estudio de las problemáticas epistemológicas, McWilliams cree necesario asumir una metodología que acepte la pluralidad de los valores epistémicos. Es en este contexto en el que su propuesta se alinea con las metodologías de la investigación mejoradora (*ameliorative inquiry*) (Haslanger, 2012; Jenkins, 2016) ya que le permiten legitimar tanto el entrelazamiento de los valores epistémicos, morales y prácticos, como la centralidad de las preocupaciones feministas por la liberación y el fin de las opresiones.

### 3. Tercera parte: “Meaning, Politics, and Identity”

La tercera parte del volumen se encarga de dilucidar, desde diferentes perspectivas, una doble realidad paradójica del uso del lenguaje. Por un lado, esta sección explora las dimensiones y derivaciones opresivas e injustas que los términos despectivos pueden tener. Por el otro lado, reconoce la necesidad de crear teorías del significado robustas que sirvan para hacer frente a las situaciones de injusticia y opresiones, al mismo tiempo que posibilitan el enfrentamiento de las ignorancias que sirven como base para las mismas.

La inauguración de esta sección corre a cargo de Deborah Mühlebach y su preocupación por señalar que la filosofía del lenguaje solo está ocupada en contestar a los intercambios lingüísticos que son moral y políticamente perniciosos. La autora diestramente señalará, con una amplia colección de ejemplos, que esta labor no es suficiente. Es necesario contrarrestar las prácticas lingüísticas perniciosas en distintos niveles. Su apuesta particular será la de atender especialmente a los significados sociales latentes, precisamente porque son estos los que intervienen en los intercambios lingüísticos más habituales de una manera más frecuente que lo que ha reconocido habitualmente la literatura. El análisis de Mühlebach destaca especialmente por hacer depender los significados sociales (tanto dominantes como subordinados) de las condiciones materiales de dominación y subordinación de los grupos

de personas. Esto añade a su análisis, en primer lugar, el valor de reconocer las situaciones comunicativas como afectadas por la posición social de los agentes implicados y de las relaciones de poder existentes. En segundo lugar, determina que los efectos de los significados sociales políticamente significativos (como abrir la puerta a una mujer) dependan de la función que le otorgan los análisis históricos y sociológicos (ser un acto de galantería o, por el contrario, un acto de opresión que considera a las mujeres como incapaces).

El capítulo de Bianca Cepollaro continuará con la preocupación por las posibles repercusiones del lenguaje sobre los agentes de conocimiento. En este caso, su interés se extiende hasta el lenguaje aparentemente inofensivo. La autora coincidirá con los modelos que expliquen la transmisión y formación de creencias como procesos en los que los agentes pueden asumir piezas de información que no han sido explícitamente compartidas por los participantes del intercambio. Estas presuposiciones implícitas, que pueden parecer inofensivas para los agentes, también pueden portar asunciones problemáticas que originen injusticias, modos de discriminación u opresiones. Aunque estos modelos, defenderá Cepollaro, son útiles para dar razón de la formación de creencias a partir de contenidos descriptivos, sin embargo, no son capaces de acomodar adecuadamente casos en los que están en juego juicios valorativos (gustos, juicios morales o estéticos...). Al contrario que en los casos de contenido descriptivo, que es posible formar creencias verdaderas meramente recurriendo al testimonio de otro interlocutor, cuando se trata de juicios valorativos, el testimonio puede influenciar las opiniones de las personas, pero no puede constituir conocimiento. Su conclusión será que es necesario un modelo teórico más adecuado que pueda dar razón de los peligros de ciertos tipos de comunicación en el caso de juicios valorativos.

Mientras que las propuestas anteriores de esta sección se han preocupado por las consecuencias perniciosas que tienen las prácticas lingüísticas los conceptos que utilizamos, las dos restantes se encargaran de presentar las teorías semánticas como una parte crucial en la construcción de significados útiles a las comunidades desfavorecidas. Es en este sentido en el que Saray Ayala-López problematiza las propuestas habituales elaboradas para el enfrentamiento de las injusticias hermenéuticas existentes. Frecuentemente, las estrategias destinadas a acabar con este tipo de injusticia consisten, en primer lugar, en la identificación de una falla en los recursos conceptuales, para luego, trabajar en algún tipo de paisajismo conceptual (*conceptual landscaping*) que permita reparar el fallo. Este modelo, que podría ser útil en casos concretos, presenta limitaciones en un sentido amplio, dado que las injusticias hermenéuticas pueden no ser el resultado de fallos en los recursos colectivos existentes (pensemos, por ejemplo, en conceptualizaciones que no existía como la noción de “asexual”), y que la reparación de fallos sólo permite intervenir en recursos que ya existen. A fin de paliar este déficit, Ayala-López plantea una versión extendida del paisajismo conceptual. En este nuevo acercamiento, que caracteriza como crítica creativa (*creative critique*), lo fundamental será la posibilidad de una creatividad radical que comprenda las complejidades del mundo social en tanto que entrelazado política y moralmente.

Por su parte, el artículo de Esa Díaz-León justificará la necesidad de construir un modelo robusto que defina el concepto “mujer”, al que puedan apelar los movimientos feministas que luchan por explicar y resistir la opresión y discriminación de las mujeres. El modelo contextualista que Díaz-León propone considera que la mejor manera de interpretar lo que es una mujer dependerá de los factores contextuales relevantes, es decir, de las mejores con-

sideraciones morales y políticas que involucran al sujeto del enunciado (la mujer). Teniendo en cuenta que la autora señala las consideraciones normativas como determinantes de los factores contextuales, el término “mujer” podrá tomar la forma de diferentes definiciones según el contexto relevante específico. En este sentido, considera posible usar definiciones, en ocasiones, basadas en la identidad de género, en otras, que toman el género como una clase o, alternativamente, que hablan de las mujeres como un sexo biológico. Favorecer las mejores consideraciones morales y políticas en la definición del término, argumenta la filósofa, debería permitir hacer frente tanto a debates sobre la trans-inclusividad del término mujer como a las denominadas “visiones críticas del género”.

#### **4. Cuarta parte: “Epistemology and Polarization”**

Los editores han reservado la última sección del volumen para atender a un fenómeno claramente relacionado con la formación y perpetuación de injusticias y desigualdades sociales, pero que, al contrario que otras realidades previamente identificadas en este proyecto, sí ha recibido gran atención de la opinión pública en los últimos años: la polarización.

La asunción generalizada de que la polarización tiene una conexión directa con la producción de injusticias será el punto de partida del trabajo de Manuel Almagro-Holgado y Alba Moreno-Zurita. Su contribución, que asumirá esta premisa, se interesa por identificar qué definición de polarización puede explicar de manera exitosa la conexión entre polarización e injusticias. Para ello, diferenciarán entre dos formas de entender la polarización. De un lado, la polarización ideológica tiene que ver con lo que la gente dice que cree, es decir, con cómo se presenta el contenido de una creencia en una distribución o espectro. Mayor polarización significaría así mayor extremismo o estar más lejos de las creencias de las que se partía. Del otro lado, la polarización afectiva tiene que ver con lo que la gente dice que siente respecto a personas de grupos ajenos a los propios debido a la confianza que tienen en una creencia central en su identidad ideológica, es decir, tiene que ver con el grado de convicción y no con el contenido. Mayor polarización significaría aquí mayor radicalismo o creer con mayor confianza lo mismo que creías inicialmente. Esta diferenciación hará evidente que la noción de polarización ideológica, al contrario que la afectiva, no es capaz de dar razón de la formación de injusticias testimoniales o discursivas, ya que no puede dar razón de las actitudes necesarias en la constitución de dichas injusticias (credibilidad disminuida, hostilidad, falta de respeto...).

El capítulo que cierra este volumen hace uso de la polarización como un ejemplo de cómo la filosofía y la ciencia política pueden informarse mutuamente. Para ello, William J. Berger y sus colaboradores recogen tres contribuciones que han podido hacer al estudio del fenómeno de la polarización. De ellas la más valiosa es un novedoso modelo normativo sobre un mecanismo de polarización, que caracteriza la polarización como un fenómeno producido por una cantidad limitada de agentes epistémicos racionales que tratan de compartir información. Dado que, aunque estos agentes están actuando racionalmente, emergen entre ellos grupos polarizados, las dinámicas asumidas para explicar las cámaras de eco y las burbujas epistémicas no parecen adecuadas, ya que este modelo implica que es posible que éstas surjan incluso cuando no hay vicios epistémicos involucrados.

## 5. Consideraciones finales

Al hacer una evaluación global de la obra, quizás uno de los aspectos que puede suscitar mayores críticas es la dificultad generalizada de las diferentes contribuciones de ofrecer estrategias definitivas en la lucha contra las injusticias y la opresión. A pesar de que el espíritu de la propuesta conjunta es la de orientar la práctica filosófica a la lucha contra los modos de opresión y de injusticia, en numerosas ocasiones las propuestas del volumen emplazan sus análisis filosóficos a otros compromisos o investigaciones de carácter político, moral o normativo. Ejemplos de esto son la estrategia de Medina de recurrir a los “debería” (*should have*) para exigir responsabilidades sobre las prácticas epistémicamente viciosas, el reconocimiento de Díaz-León de que los lectores pueden estar de acuerdo con su teoría semántica, pero no con sus visiones morales de los casos concretos (Bordonaba-Plou et al., 2022, p. 252) o la llamada de atención de Borgoni sobre la necesidad de identificar las normas antes de entender la naturaleza de los sesgos. Aunque esta tendencia colectiva en el volumen podría ser criticada e incluso tachada de abandonar la labor que se han propuesto en el punto más transcendental, sería más justo reconocer que esta dependencia de diversas disciplinas es precisamente uno de los valores y apuestas más fuertes del proyecto, dado que reconoce el carácter necesariamente interdisciplinar del problema.

En definitiva, el volumen pretende sentar las bases de la idea, poco extendida pero prometedora, de que hacer filosofía analítica puede ser a la vez hacer filosofía social y política. Entender este trabajo como una colaboración entre dos disciplinas claramente diferenciadas, en la cual una parte ha de proveer ciertas contribuciones, mientras la otra debe hacerlo en otras diferentes, sería sólo entender la mitad de la propuesta del volumen. Lo realmente innovador de la propuesta de *The political turn in analytic epistemology* es que invita a entender la interdependencia de disciplinas tradicionalmente autónomas del mismo modo en que las feministas entendieron lo ineludible de la interseccionalidad para concebir las opresiones que atraviesan a las mujeres. La opresión que sufre una mujer negra no es adecuadamente desentrañable como la suma, por un lado, de las opresiones de las mujeres y, por el otro, de las personas negras. Para comprender correctamente su opresión hay que reparar en que ésta es específica y distintiva de la intersección de sus diferentes identidades. De modo similar, este volumen solo adquiere un sentido completo si es comprendido como un esfuerzo por esclarecer la intersección de la filosofía analítica y la política, no como la suma de las contribuciones de ambas.

En esta empresa parece especialmente loable señalar cómo la obra casi unánimemente desempeña un esfuerzo por dar sentido a las formas opresivas e injustas existentes desde un marco de comprensión de la racionalidad, y no sólo como resultado de errores o deficiencias, ya sea de agentes individuales o colectivos. Este movimiento permite concebir las injusticias y las relaciones de desigualdad como fenómenos más complejos y enraizados en el interior de las prácticas cotidianas de las personas, colectivos e instituciones, y no sólo como defectos ocasionales de esas prácticas. De la misma manera permite ver que ciertas injusticias son el resultado de normas, situaciones o comportamientos aparentemente racionales, asumidos como válidos y con sentido, aun cuando tengan consecuencias deleznable. Pero más relevante si cabe es que esta lectura que ofrece el volumen permite justificar que



muchas de las injusticias y opresiones que han sido atribuidas a mala suerte epistémica (o política) o a malas prácticas de agentes concretos, ahora pueden ser identificadas como el resultado de patrones o estructuras que exigen la búsqueda de responsabilidades individuales, colectivas e institucionales.

En suma, estamos ante una obra muy completa y de gran valor en el panorama filosófico actual, ya que consigue poner orden y otorgar legitimación filosófica a un conjunto de preocupaciones que no siempre han sido reconocidas como centrales para el debate filosófico. Esta obra se convierte así no sólo en un excelente diagnóstico desde múltiples perspectivas de los intereses y problemas filosóficos actuales, sino en un recurso ineludible para futuras investigaciones en la nueva forma de hacer filosofía analítica, aplicada y comprometida, que aquí se vislumbra.

## Referencias

- Bordonaba-Plou, D., Fernández-Castro, V. F., & Torices, J. R. (Eds.). (2022). *The Political Turn in Analytic Philosophy: Reflections on Social Injustice and Oppression*. Berlín/Boston: de Gruyter.
- Cudd, A. (1995). Analytic Feminism: A Brief Introduction. *Hypatia*, 10, 3, 1-6. doi:10.1111/j.1527-2001.1995.tb00734.x
- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.
- Garry, A. (2022). Analytic Feminism, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), forthcoming URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/win2022/entries/femapproach-analytic/>>.
- Haslanger, S. (2012). *Resisting reality: Social construction and social critique*. Oxford University Press.
- Jenkins, K. (2016). Amelioration and inclusion: Gender identity and the concept of woman. *Ethics*, 126, 2, 394-421.